

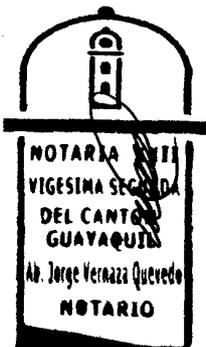


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

**ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUOS DE
LA COMPAÑIA ABINSA,
ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Enero del año dos mil seis, ante mí, **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece el señor Ingeniero, **PAUL CEVALLOS DURAN** en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veinte y seis de Enero del año dos mil seis, y lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana soltero, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Ampliación de Objeto social y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-**



Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **PAUL CEVALLOS DURAN**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la Compañía; debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y seis de Enero del año dos mil seis, y lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma,, el veinte de Enero del año mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Enero del mismo año.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de la Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, en sesión celebrada el día veintidós de Abril del años dos mil cuatro, acordó aprobar la conversión, aumento de capital y forma de los estatutos sociales de la Compañía, la misma que se perfecciono mediante Escritura Pública, autorizada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, el día catorce de Mayo del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el día tres de Agosto del año dos mil cinco. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de la Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, en sesión celebrada el día veinte y seis de Enero del años dos mil seis, acordó aprobar la Ampliación del objeto social y reforma el artículo segundo de los Estatutos, y finalmente autorizan al señor Ingeniero Paul Cevallos Duran, para que en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez. **TERCERA:**





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

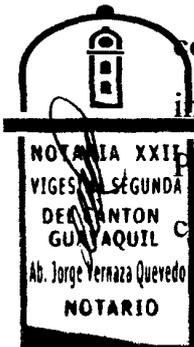
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

RESOLUCIONES. RESOLUCION UNO.- Aprobar la ampliación del objeto social específicamente el artículo segundo. **RESOLUCION DOS.-**

Reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, de

tal manera que el texto de dicho artículo en lo futuro dirán:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía se dedicará: **A)** A la fabricación, comercialización y venta de cables de acero, estobos y accesorios para los mismos, de mangueras hidráulicas de alta presión, accesorios y otros elementos afines, así como equipos de seguridad, correas industriales y otros productos similares, para el mercado interno y externo; **B)** Al desarrollo de la agroindustria mediante las actividades agrícolas, floricultora, pesquera, camaronera, avícola, porcino, piscícola, ganadera, en todas sus fases, así como la industrialización y comercialización interna y externa de sus especies y productos y a la importación, exportación y comercialización de toda clase de maquinarias para su uso; **C)** Representación comercial, importación, comercialización, producción, fabricación, distribución y ventas de: **UNO.-** Productos industriales en general, **DOS.-** Productos para la pesca y sus accesorios, **TRES.-** Productos alimenticios en su estado natural, procesados o enlatados. **D)** el desarrollo de las industrias metalmecánica, constructora, hotelera, plástica, de vidrio, textil, alimenticia, en todas sus fases, la importación, exportación y comercialización de maquinarias para su uso y la planificación, promoción y administración de tales industrias; **E)** La Importación, exportación, distribución, explotación, industrialización, comercialización interna y externa de materiales y productos de papelería e imprenta, así como de equipos de imprenta y sus repuestos; **F)** La Promoción, construcción y administración de mercados, supermercados, centros comerciales, parques de diversiones, centros vacacionales, locales



escolares, hoteles, moteles, agencias de viaje, restaurantes y cafeterías; **G)** La importación, compraventa, consignación, agenciamiento, distribución arrendamiento y exportación de: **UNO.-** automotores livianos y pesados, así como de sus repuestos y accesorios, **DOS.-** maquinaria para la industria agrícola, floricultora, constructora, minera, pesquera, camaronera, metalmecánica, etcétera, con sus repuestos y accesorios; **H)** La compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de: **UNO.-** menajes para el hogar y la oficina, **DOS.-** artículos electrodomésticos, **TRES.-** Artículos de bazar y perfumería, **CUATRO.-** equipos de computación y de telefonía (comunicación y telecomunicación), **CINCO.-** Herramientas y artículos eléctricos, de ferretería, de construcción, **SEIS.-** Insumos para las empresas, **SIETE.-** prendas de vestir y tejidos, hilados, telas, calzados, **OCHO.-** productos de audio y video, **NUEVE.-** Artículos deportivos, **DIEZ.-** juguetes, **ONCE.-** equipos e implementos contra incendios, suministros para bomberos, policías de seguridad, **DOCE.-** toda clase de repuestos y accesorios de vehículos; **I)** La producción, distribución, comercialización importación, exportación, representación y agenciamiento de: **UNO.-** productos alimenticios de consumo humano y animal, **DOS.-** de productos farmacéuticos y medicinas, **TRES.-** de productos de consumo masivo como jabones, detergentes, dentífricos, etcétera; **CUATRO.-** de productos lácteos, **CINCO.-** de frutas en estado normal o enlatados, **SEIS.-** de productos químicos para la agricultura y la ganadería, **SIETE.-** de agua en estado sólido y líquido, **OCHO.-** de bebidas gaseosas y alcohólicas; **J)** La planificación, promoción, construcción y administración de clínicas, hospitales, dispensarios y demás centros médicos, así como la importación, exportación y comercialización de maquinaria y equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, instrumentos médicos

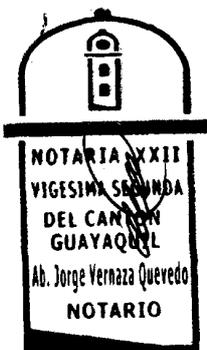




NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos, muebles de uso médico y cualquier tipo de material de uso clínico y hospitalario; **K)** La cría, cultivo y explotación de especies bioacuáticas, en todas sus fases, así como la comercialización de sus productos y maquinaria; **L)** Transformación de materia prima en productos terminados y /o elaborados. A la Actividad forestal en todas sus fases, tales como siembra de árboles, mantenimiento y-o explotación de bosques o plantaciones frutales, procesamiento, comercialización y exportación de las especies forestales, en la fabricación de muebles y elaboración de carbón en los mercados internos y externos. **M)** La planificación, administración, fiscalización, asesoramiento y construcción de todo tipo de obras civiles como carreteras, puentes, aeropuertos, así como la de todo tipo de viviendas, edificios, condominios, residenciales, galpones, así como el arrendamiento de maquinaria para la industria de la construcción; **N)** La explotación, industrialización, importación, exportación, comercialización interna y externa de hidrocarburos y sus productos derivados, así como la planificación, promoción, construcción y administración de estaciones de servicio de expendio de combustibles. **Ñ)** El desarrollo de la actividad inmobiliaria, es decir, a la compraventa, permuta, arriendo, administración, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rurales; **O)** Brindar servicios de seguridad a empresas o a particulares mediante guardias, guardaespaldas, etcétera, a través de terceros; **P)** La importación, compraventa, fabricación y exportación de joyas y metales preciosos; **Q)** ejercer la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, asimismo a actuar como correntista mercantil; **R)** A la compra, venta y permuta, por cuenta propia, de acciones en compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas; **S)** Brindar



servicios de asesoría integral y tramitación en las áreas jurídicas, económicas, administrativa, laboral, tributaria, contable, inmobiliaria e informática, ya sea mediante la realización de estudios y programas, como la organización de seminarios, cursos de preparación, selección, evaluación y control de personal, etcétera. Asimismo, podrá brindar a empresas servicios de procesamiento de datos, limpieza y mantenimiento de oficinas; T) Ala fumigación de todo tipo de plantaciones, para lo cual podrá importar toda clase de productos químicos apropiados para la fumigación de todo tipo de sembríos agrícolas.- Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos relacionados con sus actividades y permitidos por la ley y este estatuto. **RESOLUCION TRES.-** Autorizar al **PRESIDENTE** de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la ampliación del objeto social acordado.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Presidente y representante legal de la Compañía Ingeniero **PAUL CEVALLOS DURAN**, declara bajo juramento, que su representada, no tiene, ni ha tenido ningún contrato con el Estado Ecuatoriano. (contrato de obra Pública). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documentos habitantes, el nombramiento del Presidente, inscrito en el Registro Mercantil el 30 de Junio del dos mil cinco y, copia certificada del Acta de la Junta General extraordinaria de la Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, celebrada el día veinte y seis de Enero del año dos mil seis. **SEXTA: CONCLUSIONES.-** Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la Escritura pública y otorgue copias de ley, para la inscripción en el registro Mercantil, quedando autorizado para realizar tal inscripción el Abogado **HOLGER GARCIA CASTILLO**, matrícula

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A."**

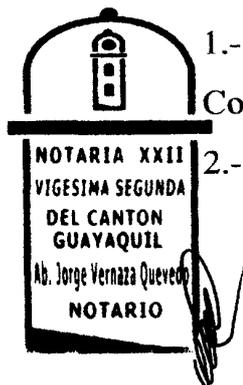
En el Cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil seis, a las nueve horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.** a saber: **GALO OLMEDO CEVALLOS FAJARDO**, propietario de Setenta y dos mil cuatrocientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (\$ 1.00) de los Estados Unidos de América. **CARLOS CRISTIAN MORENO CASTRO**, propietario de Cincuenta y dos mil quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (\$ 1.00) de los Estados Unidos de América. **HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE**, propietario de Diecisiete mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (\$ 1.00) de los Estados Unidos de América. -----

Preside la sesión de Junta General el Ingeniero Paúl Cevallos Durán, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Ingeniero Eduardo Moreno Castro, Gerente General de la Compañía.-----

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, ciento cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, cuyo orden del día será:-----

1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social de la Compañía.-----

2.- Reformar los Estatutos Sociales; -----



3.- Conocer y resolver acerca de la autorización a los Abogados de la Compañía para que soliciten y obtengan la aprobación e inscripción de los actos societarios que se acordaren. -----

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del orden del día, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.-----

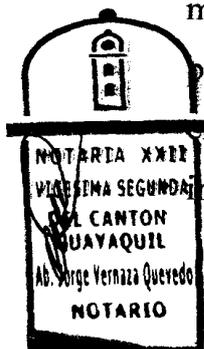
Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien expresa que conforme lo acordado, esta reunión tiene por objeto: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social de la Compañía. **DOS.-** Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto social.- El Presidente de la Compañía solicita a lo señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Aprobar la ampliación del objeto social específicamente el artículo segundo. **RESOLUCION DOS.-** Reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, de tal manera que el texto de dicho artículo en lo futuro dirán: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-** La Compañía se dedicará: **A)** A la fabricación, comercialización y venta de cables de acero, estrobos y accesorios para los mismos, de mangueras hidráulicas de alta presión, accesorios y otros elementos afines, así como equipos de seguridad, correas industriales y otros productos similares, para el mercado interno y externo; **B)** Al desarrollo de la agroindustria mediante las actividades



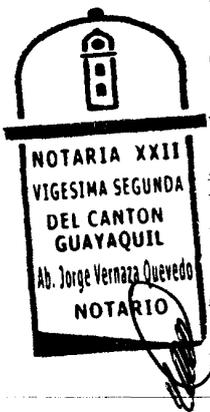
agrícolas, floricultora, pesquera, camaronera, avícola, porcino, piscícola, ganadera, en todas sus fases, así como la industrialización y comercialización interna y externa de sus especies y productos y a la importación, exportación y comercialización de toda clase de maquinarias para su uso; C) Representación comercial, importación, comercialización, producción, fabricación, distribución y ventas de: UNO.- Productos industriales en general, DOS.- Productos para la pesca y sus accesorios, TRES.- Productos alimenticios en su estado natural, procesados o enlatados. D) el desarrollo de las industrias metalmecánica, constructora, hotelera, plástica, de vidrio, textil, alimenticia, en todas sus fases, la importación, exportación y comercialización de maquinarias para su uso y la planificación, promoción y administración de tales industrias; E) La Importación, exportación, distribución, explotación, industrialización, comercialización interna y externa de materiales y productos de papelería e imprenta, así como de equipos de imprenta y sus repuestos; F) La Promoción, construcción y administración de mercados, supermercados, centros comerciales, parques de diversiones, centros vacacionales, locales escolares, hoteles, moteles, agencias de viaje, restaurantes y cafeterías; G) La importación, compraventa, consignación, agenciamiento, distribución arrendamiento y exportación de: UNO.- automotores livianos y pesados, así como de sus repuestos y accesorios; DOS.- maquinaria para la industria agrícola, floricultora, constructora, minera, pesquera, camaronera, metalmecánica, etcétera, con sus repuestos y accesorios; H) La compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de: UNO.- menajes para el hogar y la oficina, DOS.- artículos electrodomésticos, TRES.- Artículos de bazar y perfumería, CUATRO.- equipos de computación y de telefonía (comunicación y telecomunicación), CINCO.- Herramientas y artículos eléctricos, de



ferretería, de construcción, SEIS.- Insumos para las empresas, SIETE.- prendas de vestir y tejidos, hilados, telas, calzados, OCHO.- productos de audio y video, NUEVE.- Artículos deportivos, DIEZ.- juguetes, ONCE.- equipos e implementos contra incendios, suministros para bomberos, policías de seguridad, DOCE.- toda clase de repuestos y accesorios de vehículos; I) La producción, distribución, comercialización importación, exportación, representación y agenciamiento de: UNO.- productos alimenticios de consumo humano y animal, DOS.- de productos farmacéuticos y medicinas, TRES.- de productos de consumo masivo como jabones, detergentes, dentífricos, etcétera; CUATRO.- de productos lácteos, CINCO.- de frutas en estado normal o enlatados, SEIS.- de productos químicos para la agricultura y la ganadería, SIETE.- de agua en estado sólido y líquido, OCHO.- de bebidas gaseosas y alcohólicas; J) La planificación, promoción, construcción y administración de clínicas, hospitales, dispensarios y demás centros médicos, así como la importación, exportación y comercialización de maquinaria y equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, instrumentos médicos quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos, muebles de uso médico y cualquier tipo de material de uso clínico y hospitalario; K) La cría, cultivo y explotación de especies bioacuáticas, en todas sus fases, así como la comercialización de sus productos y maquinaria; L) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados. A la Actividad forestal en todas sus fases, tales como siembra de árboles, mantenimiento y-o explotación de bosques o plantaciones frutales, procesamiento, comercialización y exportación de las especies forestales, en la fabricación de muebles y elaboración de carbón en los mercados internos y externos. M) La planificación, administración, fiscalización,

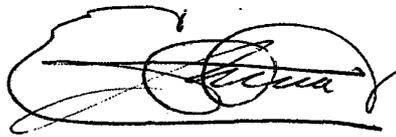


asesoramiento y construcción de todo tipo de obras civiles como carreteras, puentes, aeropuertos, así como la de todo tipo de viviendas, edificios, condominios, residenciales, galpones, así como el arrendamiento de maquinaria para la industria de la construcción; N) La explotación, industrialización, importación, exportación, comercialización interna y externa de hidrocarburos y sus productos derivados, así como la planificación, promoción, construcción y administración de estaciones de servicio de expendio de combustibles. Ñ) El desarrollo de la actividad inmobiliaria, es decir, a la compraventa, permuta, arriendo, administración, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rurales; O) Brindar servicios de seguridad a empresas o a particulares mediante guardias, guardaespaldas, etcétera, a través de terceros; P) La importación, compraventa, fabricación y exportación de joyas y metales preciosos; Q) ejercer la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, asimismo a actuar como correntista mercantil; R) A la compra, venta y permuta, por cuenta propia, de acciones en compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas; S) Brindar servicios de asesoría integral y tramitación en las áreas jurídicas, económicas, administrativa, laboral, tributaria, contable, inmobiliaria e informática, ya sea mediante la realización de estudios y programas, como la organización de seminarios, cursos de preparación, selección, evaluación y control de personal, etcétera. Asimismo, podrá brindar a empresas servicios de procesamiento de datos, limpieza y mantenimiento de oficinas; T) Ala fumigación de todo tipo de plantaciones, para lo cual podrá importar toda clase de productos químicos apropiados para la fumigación de todo tipo de sembríos agrícolas.- Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos relacionados con sus actividades y permitidos por la ley y este



estatuto.- **RESOLUCION TRES.-** Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la ampliación del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad. Luego de haber sido leída por Secretaria. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. **EDUARDO CARLOS MORENO CASTRO.- f) GALO OLMEDO CEVALLOS FAJARDO.- f) HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE.** **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Enero 26 del 2006



f) Ing. **EDUARDO MORENO CASTRO**
SECRETARIO

Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nómina de Socios/Accionistas



Expediente: 8880

Usuario: irminam

Nombre: ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$)						142.000,00
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	I
1	0100300193	CEVALLOS FAJARDO GALO OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	72.420,00	
2	1702474378	MOELLER FREILE HEINZ RUDOLF	ECUADOR	NACIONAL	17.040,00	
3	0907780548	MORENO CASTRO EDUARDO CARLOS CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	52.540,00	
Total (USD \$):						142.000,00

Capital actualizado a la fecha: 14/10/2005 16:40:28

Fecha de Emisión: 14/10/2005 16:26:04



Priscilla Parker R

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

[Información de la Compañía](#)

[Buscar nuevo expediente](#)

[Servicios en línea](#)

[Página Principal](#)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *UNA* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, *enero 30/06*



Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil



ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.

Km 5 de la Vía a Daule
Teléfonos: 2353329 - 2351368 - 2354327 - 2354329
Fax: 2354355 - Casilla: 09-06-2172 URD
E-mail: abinsa@cegacorp.com
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Octubre 28 de 2005

Sr. Ing.
EDUARDO MORENO CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

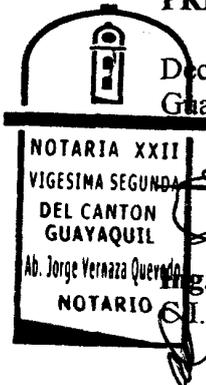
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía **ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la sociedad por un periodo de **DOS AÑOS(2)**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el **PRESIDENTE** de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falcón Ledesma, el día 20 de enero de 1977, la misma que se inscribió en el mismo Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de enero del mismo año, de acuerdo con lo dispuesto en la reforma del artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Décima Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el día 3 de diciembre de 1992, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 1993, se contempla atribuciones del Presidente.

Atentamente,

Ing. PAUL CEVALLOS DURAN
PRESIDENTE

Declaro que **ACEPTO** el nombramiento que antecede,
Guayaquil, Octubre 28 de 2005




Ing. EDUARDO MORENO CASTRO
S.I. No. 0907780548

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha cinco de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor de **EDUARDO MORENO CASTRO**, a foja 127.184, Registro Mercantil número 23.745, y anotado el cinco de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 47.060 del Repertorio, a las 11:26 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 47060
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: *[Handwritten]*
\$: 11,315.-

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 1º de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al document. original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Enero 30/06



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil



ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.

Km 5 de la Vía a Daule
Teléfonos: 2353329 - 2351368 - 2354327 - 2354329
Fax: 2354355 - Casilla: 09-06-2172 URD
E-mail: abinsa@cegacorp.com
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 24 de junio de 2005

Señor:
PAUL CEVALLOS DURAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la Compañía **ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por el período estatutario de **DOS AÑOS (2)**.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 20 de enero de 1977, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de enero del mismo año, de acuerdo con la reforma del art. Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Décima Sexta de Guayaquil Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el día 3 de diciembre de 1992, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 1993.

Atentamente,

Ing. Eduardo Moreno Castro
Gerente General

Declaro que **ACEPTO** el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 24 de junio de 2005.

Ing. Paul Cevallos Durán
C.I. 0911995025



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, a favor de **CEVALLOS DURAN PAUL**, a foja **63.138** , Registro Mercantil número **12.154**, Repertorio número **22.787**.- Guayaquil, **treinta de Junio del dos mil cinco**.-

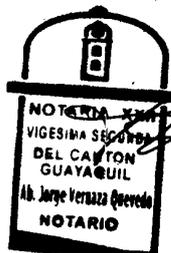


[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 173156
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
COMPUTO:
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <u>9,30</u>
--

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de 110 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, enero 30/06



[Signature]
**Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil**



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

número cinco mil trescientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados
 de Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública,
 para que surta sus efectos legales y en cuyo texto se ratifica el
 otorgante.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en
 alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto
 conmigo de todo lo cual doy fe.-

ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.
RUC No. 0990303878001

ING- PAUL CEVALLOS DURAN
PRESIDENTE
C.I. No.0911995025
C.V. No. 6 - 0 165

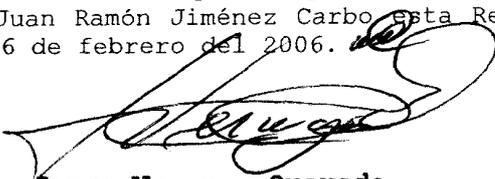


Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, enero treinta del dos mil seis. **DOY FE, EL NOTARIO.**

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

TOMÓ NOTA, al margen de la matriz la Resolución Número 06-G-DIC-.0001199 mediante la cual se aprueba por el Intendente de Compañía de Guayaquil Juan Ramón Jiménez Carbo esta Reforma de Estatutos. Guayaquil, 16 de febrero del 2006.



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Interino Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 9.376
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001199, dictada el 16 de febrero del 2006, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.**, de fojas 1.250 a 1.271, Registro Mercantil número 105.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



Monica Alcivar

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 9376
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *b*

Day fe que to

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "ABINSA ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.", celebrada el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-DIC-0001199, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de Febrero del año dos mil seis.- Guayaquil, diez de Marzo del año dos mil seis.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil